

## boletín oficial de la provincia



núm. 203



lunes, 9 de noviembre de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-05107

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padilla de Arriba para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 125.100,00 euros y el estado de ingresos a 125.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Padilla de Arriba, a 15 octubre de 2020.

El alcalde, Álvaro Porras Vegas

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 28 -